



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAU/DICOM/DAE/XLE/ILS.

PUENTE ALTO,

05 ENE 2016

Ex. N° 28 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1556706 de fecha 22.06.2015, presentada por Don Domingo Fuentes Requena, Cédula de Identidad N° 3.571.192-9 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. El informe de factibilidad de acceder a la solicitud por la unidad de Inspección de la Dirección de Inspección General.

4. V° B° Administrador Municipal, inserto en Memorandum N° 276 de la unidad de Rentas Municipales.

D E C R E T O

AUTORÍZASE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada, ubicado en lado poniente de la entrada principal del Centro de Salud San Gerónimo, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Superficie	Giro
Domingo Fuentes Requena	3.571.192-9	1.5 mt ²	Venta de frutos secos y miel envasada.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
*** ALCALDE ***
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE